

Consultorio Tributario

POLÍTICA TRIBUTARIA HACIA LA JUSTICIA SOCIAL

PREGUNTAS Y COMENTARIOS a): El nuevo equipo de Cartes tiene la chance de hacer las cosas mejor. Pero es obvio que sin el concurso del Poder Legislativo y del Judicial, el flamante Gobierno no podrá hacer gran cosa. Parece que el Congreso es el que manda y que la Corte no se ha modernizado. Sin embargo, creo que sería bueno que el novel Presidente de la República eche mano de la craneoteca en su Gabinete para concebir una mejor política fiscal. Su vértebra es el Presupuesto General de la Nación y allí ya no hay dinero suficiente ni para pagar puntualmente, sin endeudarse, cada fin de mes a los funcionarios públicos ni a los proveedores del Estado ni el subsidio de las empresas de transporte público.

No basta sólo con combatir la evasión tributaria, declarándole tolerancia cero. No basta tampoco con mejorar la reglamentación (Decretos y Resoluciones). Nuestra política tributaria se caracteriza por estar diseñada a favor de los afortunados y poderosos. Y cada vez que se quiere hacer una reforma, al final ellos terminan otra vez favorecidos.

b) ESTRUCTURA IMPOSITIVA ANACRÓNICA. No me acuerdo ahora del porcentaje, pero la mayor parte de los impuestos no tiene en cuenta la capacidad contributiva. El sector agropecuario, aunque pague todos los impuestos, está obligado por ley a pagar muy poco. Y el subsector inmobiliario, por ley no paga casi nada.

¿Está usted de acuerdo con mi argumentación de arriba? ¿Es cierto lo que escribo? ¿Puede recordarme también los porcentajes de carga tributaria que no tiene en cuenta el poder adquisitivo del contribuyente, la del sector agropecuario y la del subsector inmobiliario?

RESPUESTAS Y COMENTARIOS: Creo que usted tiene razón en lo que ha escrito. Yo pienso así mismo. En una reciente columna de UH, escribí también que por Constitución Nacional se le atribuyen al Congreso funciones ejecutivas. Y que en materia de honestidad, eficiencia y costo el Poder Judicial se ha quedado a la zaga. También el Poder Ejecutivo tiene que mejorar en esos términos.

Estoy de acuerdo con que el equipo de Cartes puede hacer un gran aporte diseñando y poniendo en práctica una mejor política tributaria. Tolerancia cero a los grandes evasores, sí, claro. Mejor reglamentación, claro que sí.

Pero también gravar mejor a las clases pudientes y sobre todo a los sectores, subsectores, empresas y productos que tienen ganancias siderales. Sin embargo, es mejor no gravar con impuestos a un producto X. No debería ser “impuesto a la soja” ni “al lomito” ni a ningún otro concreto.

REFORMAR EL IMAGRO Y EL IMPUESTO INMOBILIARIO. Es mejor modificar el IMAGRO, acercándolo al IRACIS, no al Impuesto a la Renta Personal IRP (como se está haciendo ahora), y llevar mucho cuidado de que Diputados y Senadores no terminen haciendo jaque mate a la justicia impositiva en términos de capacidad contributiva. Bien puede ocurrir, que por influencia de los poderosos y beneficiados de siempre, al final el Ministerio de Hacienda termine recaudando menos. Esto se ha visto ya después del 2004 con la Ley de Adecuación Fiscal y con la reglamentación del IMAGRO, que ahora tiene un proyecto de reforma.

Además, sí o sí hay que acercar los valores fiscales de los inmuebles a los de mercado para la aplicación del impuesto inmobiliario. No hay mejor alternativa. Se han hecho ya varias propuestas al respecto... pero hasta el momento ninguna mayoría ni de políticos ni de legisladores las ha apoyado.

He aquí los porcentajes solicitados por usted: Los impuestos indirectos representan alrededor del 80% de la recaudación; la del sector agropecuario actualmente no llega ni al 1% y la del impuesto inmobiliario es infinitesimal.

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero

www.rsa.com.py

3set13